

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE HONORARIOS 10 SESIONES ORDINARIAS A LOS CONCEJALES”

El Concejo Municipal en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales en especial las conferidas por las Leyes 136 de 1994 y 617 de 2000, el Decreto Ley 111 de 1996 “Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional”; el Acuerdo Municipal No. 027 de diciembre de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; Acuerdo Municipal N° 24 del 21 de Noviembre de 2025 “Por medio del cual se expide el Presupuesto General de Rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2026”, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que en la liquidación del presupuesto que se rige para el Concejo Municipal en la vigencia fiscal 2025 existe para la corporación el rubro 2.1.1.01.03.006-022100 denominado Honorarios Concejales I.C.L.D.
- 2. Que de acuerdo con la Ley 1368 de 2009 en su Artículo 01, se establece que en los Municipios de categoría primera se podrán pagar anualmente honorarios hasta por ciento cincuenta (150) Sesiones Ordinarias y cuarenta (40) Sesiones Extraordinarias al año.
- 3. Que el Concejo Municipal de Sabaneta realizó el pago de **10 Sesiones Ordinarias del 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de Julio de 2026**, ambas fechas incluidas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de los honorarios a los concejales por su asistencia de **10 Sesiones Ordinarias del 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de Julio de 2026**, ambas fechas inclusive, según la siguiente relación:

Concejo Municipal de Sabaneta														
Relación Registro de Asistencia a 10 Sesiones Ordinarias de los Concejales														
en el período 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de Julio de 2026 (Ordinarias)														
Asistencia del 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de Julio (Ordinarias)												VALOR SESION		
N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO	CARGO	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	TOTAL DIAS
1	ALEXANDER MORALES CASTAÑO	1.039.446.516	Presidente	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
2	WILMAR OQUENDO CARDONA	1.039.458.239	Vicepresidente Primero	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
3	JULIAN DAVID CEBALLOS MONTOYA	98.671.445	Vicepresidente Segundo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
4	JUAN DAVID MONTOYA VASQUEZ	8.106.340	Concejal	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
5	LUCAS RESTREPO JIMENEZ	1.039.454.343	Concejal	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
6	JOSÉ DANIEL RESTREPO MONYOYA	1.039.451.219	Concejal	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	8
7	VÍCTOR HUGO GIL SALAZAR	3.415.138	Concejal	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
8	ELISA CAROLINA TOBON OSPINA	1.039.447.417	Concejal	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
9	JULIANA ANDREA VILLEGAS OROZCO	1.039.455.095	Concejal	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
10	JOHN FREDY GONZALEZ MONTOYA	98.566.330	Concejal	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
11	ANGEL FABRICIO HENAO	98.634.190	Concejal	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
12	ALLIDAY TOBON HENAO	42.827.359	Concejal	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
13	JOSE JULIAN CANO CASTRO	3.563.200	Concejal	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
10 Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal														\$ 82.184.448

Dada en Sabaneta a los Catorce (14) días del mes de Julio de dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


DEIFER ALEXANDER MORALES CASTAÑO
Presidente


WILMAR OQUEDO CARDONA
Vicepresidente Primero


JULIAN DAVID CEBALLOS MONTOYA
Vicepresidente Segundo


GABRIEL ARTURO VANEGAS CH.
Secretario General

Proyectó: Olga Taborda Castaño
Contratista Asesora Financiera